

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 63.579/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 044/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Luis Ricardo SANDOVAL para cumplir funciones como Profesor Viajero en el dictado de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014;

QUE asimismo se solicita se contemple el gasto de pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS (Vía Aérea) y RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA (Vía Terrestre) y viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Lic. SANDOVAL de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional trabajará en la elaboración del material de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 158/14 el Sr. Secretario de Administración de esta Unidad Académica, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.251,00) en concepto de honorarios;

QUE la primera sesión ordinaria del Consejo de Unidad del año 2014 se encuentra prevista para el día 10 de marzo de 2014, siendo necesario garantizar la percepción de haberes y el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

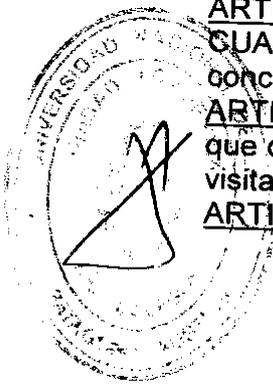
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Luis Ricardo SANDOVAL (C.U.I.T. N° 20-18092440-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Titular- Dedicación Simple en el dictado de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de Julio de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Lic. SANDOVAL percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.251,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. SANDOVAL consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será



05. / / /



**UNPA**

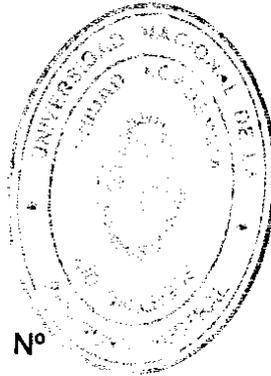
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Lic. Luis Ricardo SANDOVAL de integrar las Mesas de exámenes correspondientes al turno Julio/Agosto 2014, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Educación a Distancia, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Nº

 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

051

DISPOSICION